

VISTO

Las Actuaciones del Expediente Letra D n° 146/16 referidas a llamado a Licitación Pública para la “CONCESION POR DIEZ AÑOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL ENTRE LA LOCALIDAD DE ATALAYA Y MAGDALENA Y UNIDADES PENITENCIARIAS”, y;

CONSIDERANDO

Que a fs. 91 a 133 se adjunta el modelo de Pliego de Bases y Condiciones para el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que se cuenta con la intervención en forma de la oficina de Contaduría, Compras y Dirección de Asesoría Letrada, y teniendo en cuenta que por un servicio público requiere la intervención del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para la “CONCESION POR DIEZ AÑOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MUNICIPAL ENTRE LA LOCALIDAD DE ATALAYA Y LA LOCALIDAD DE MAGDALENA Y UNIDADES PENITENCIARIAS” obrante a fs. 91 a 133 del expediente Letra D n° 146/16.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DIA 18 DE MAYO DE 2016.

Registrado bajo el n° 3265.-